



GS-No S-2023- ~~013938~~ /AREAD/GRUFI.29.25

Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2023

Señor Intendente
LIBARDO JOSE MARIA TULCANEZ ECHVERRIA
Jefe de Contratos Upres Valle

Asunto: respuesta observación PN UPRES VALLE SA SI 393/2023

Comedidamente nos permitimos realizar entrega de la respuesta a mi intendente a la observación realizada por parte del oferente PROMED, el cual inicialmente por parte del comité económico y financiero se le solicito al estructurador de indicadores su viabilidad para dicha observación mediante el documento oficial número GS-2023-013889 del 06 de septiembre de 2023, del proceso de selección abreviada PN UPRES VALLE PN UPRES VALLE SA SI 393/2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR, MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA Y MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, como respuesta por parte del comité económico y financiero lo siguiente así:

OBSERVACION -PROMED

Observación 1

Se solicita a la institución la modificación del indicador de Cobertura de Intereses para que sea del $\geq 5,33$ y no del ≥ 25.99 como se solicita en el numeral 1.2. FINANCIEROS, 1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR, con el fin de permitir una mayor concurrencia de oferentes interesados en participar y por ende el cumplimiento de los Principios Contractuales:

- **Principio de transparencia** que comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.
- **Principio de selección objetiva.** Este principio se define a partir de los siguientes criterios: el precio, el plazo, el cumplimiento, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la observación en mención SE ACEPTA, cabe indicar que el análisis inicial y objetiva donde se toman el análisis del sector, cantidad de proponentes, arroja un valor máximo y mínimo promedio para fijar los límites establecidos para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional quedando así los indicadores de la siguiente manera:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
≥ 0.09	≥ 0.08	≥ 1.30	$\leq 70.73\%$	≥ 1.35

NOTA 1 Se establecieron los indicadores con información financiera con forme emitieron entidades interesadas en participar a la presente convocatoria, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que se cumpla con los objetivos principales del decreto 1082 de 2015 primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la entidad así mismo lo contemplado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente la promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los procesos de contratación el sistema de compra y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales

Atentamente.

PT ELKIN NIRAY CLAROS SARRIA
COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERA
VACACIONES


CPS-ROSE MARY FORERO RIVERA
COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERA


CPS PAULA ANDREA GUTIÉRREZ
COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERA

Anexos: copia de la observación cargada en el SECOPII- entidad PROMED

Avenida 10 norte No. 16N-21 B/Granada
Teléfono 6534179
deval_rases-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

